RESOLUCION No 277 /2013.-

Villarrica, 02 de Diciembre de 2013.

VISTO: El Acta N° 124 de fecha 02 de Diciembre de 2013, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial; y

CONSIDERANDO

El Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de esta Circunscripción Judicial, en el marco del Llamado por la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA** correspondiente al **RUBRO 280-SERVICIO GASTRONOMICO Y DE CEREMONIAL", ID N° 265.777**, para la Circunscripción Judicial del Guairá, contrato plurianaual para los ejercicios Fiscales 2.013 y 2.014.-

Que, el Llamado se ha realizado según Expediente N° 342.317, ante en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación se ha hecho en el Portal de la DNCP.-
La SUOC ha remitido la invitación a las siguientes firmas:

1. **FELIX MAIDANA – COTILLON PRIMAVERA**
2. **DORA GRACIELA MONTALBETTI – PARIS RECEPCIONES**
3. **EMMA MARIA GIRALA – MC RECEPCIONES**
4. **MIGUELA BRITEZ PORTILLO**
5. **DANIEL CATALDO RAMOS**
6. **LM RECEPCIONES**
7. **EDUARDO VEZZETI**
8. **VICTOR AGUIRRE – DULCES Y SALADOS**
9. **DESTELLOS DECORACIONES**
10. **COTILLON GLOBO MAGICO – MARTA MUSSI**
11. **RESTAURANT EL REFUGIO**
12. **CONFITERIA SAN MIGUEL**
13. **HERRERO GROUP**
14. **JK ALQUILERES**
15. **HERMNIO SANCHEZ ALQUILER**

El acto de **Apertura de Sobres** se ha realizado el dia lunes 02 de Diciembre del 2.013, en la Sala de Audiencias del Tribunal de Apelación de la Niñez y Adolescencia del Palacio de Justicia de Villarrica.-

El llamado se ha realizado por LOTES:

LOTE 1: SERVICIOS GASTRONOMICOS Y DE CEREMONIAL.-

LOTE 2: SERVICIOS DE ALQUILER-

Se han recibido las siguientes ofertas:

OFERENTES	RUC N°	OFERTA Gs.
DESTELLOS DECORACIONES – LOTE 2 (SERVICIOS DE ALQUILER)	1190438-0	6.255.800
PARIS RECEPCIONES - LOTE 1 (SERV. GASTRONOMICOS Y DE CEREMONIAL)	80030218-4	1.985.500
PARIS RECEPCIONES – LOTE 2 (SERVICIOS DE ALQUILER)	80030218-4	6.176.400
DULCES & SALADOS DE CAROL- LOTE 1 (SERV.GASTRONOMICOS Y DE CEREMONIAL)	80017709-6	2.039.000

Lic. Dolly N. Farina B
Secretaria Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Abog. Rubén Talavera Farina
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Abog. ROGELIO SILVINO FRUTOS DUARTE
Miembro del Tribunal de Apelación

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL GUAIRA

En el cuadro de análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas, que forma parte del presente informe, se evalúan los bienes ofertados por los Oferentes, de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas.-

Se procede a la verificación de las ofertas presentadas por los oferentes, dejándose constancia de que los bienes ofertados por las empresas, cumplen con todas las documentaciones legales y especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones requeridas por la Circunscripción Judicial del Guairá.

Considerando la Circular N° 31/2.013, de la DNCP, por el cual establece el plazo límite para la presentaciòn de Adjudicaciòn de Contrataciones Pùblicas, que comprenden el presupuesto para el ejercicio fiscal 2.013, primera etapa hasta el 02 de diciembre del 2.013, atendiendo que nos encontramos en el límite de los plazos establecidos y considerando que en esta oportunidad se cuenta con dos ofertas para el lote de Servicios Gasronòmicos y de Ceremonial, como asì mismo para el lote de Servicios de Alquileres, y considerando para los procesos según el calendario de cierre de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ya no es posible realizar la ampliación de fecha de apertura, razón por la cual , nos amparamos al ***Art. 34, inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas": "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendido al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación". –***

Teniendo en cuenta que actualmente la institución ya no cuenta con contrato vigente de Servicios Gastronómicos y de Ceremonial, y habiendo necesidad de proveer servicios de alimentaciòn para los juicios orales que se llevan a cabo todos los dìas segùn calendario establecido, como asì mismo las diversas actividades previstas aùn para el presente ejercicio fiscal a nivel institucional para esta Circunscripción Judicial, es necesario contar con un nuevo contrato que permita cumplir con las actividades previstas. Las mismas condiciones se presentan con el lote de Servicios de Alquiler, necesarios para el cumplimiento efectivo de los requerimientos realizados por los àmbitos de esta Circunscripciòn Judicial, por lo que los miembros del Comité de Evaluación, consideran que son válidas las razones para que se pueda adjudicar este llamado, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad, amparados en el ART 34 inc. "c" de la Ley 2051/2003, y bajo la responsabilidad de la máxima autoridad institucional, recomienda realizar la adjudicación del Rubro 280—Servicios Gastronómicos, de Ceremonial , a la firma PARIS RECEPCIONES, teniendo en cuenta que cumplen con todos los requisitos legales y las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

POR TANTO, y atendiendo al Manual de Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior del País,
EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL GUAIRA,

R E S U E L V E:

Lic. Dolly N. Farina B.
Secretaria Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Abog. Rubén Talavera Fariña
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Abog. ROGELIO SILVINO FRUTOS DUARTE
Miembro del Tribunal de Apelación

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ART 1°.- APROBAR el Dictamen del Comité de Evaluación de esta Circunscripción Judicial.-

ART 2°.- ADJUDICAR, el llamado del Rubro 280 "SERVICIO GASTRONOMICO y DE CEREMONIAL", PAC N° 265.777, Contrato plurianual para los Ejercicios Fiscales 2.013 y 2.014, para la Circunscripciòn Judicial del Guairà, con la firma **PARIS RECEPCIONES**, para el LOTE 1: Servicios Gastronòmicos y de Ceremonial y LOTE 2: Servicios de Alquiler, por un **monto màximo de Gs. 104.000.000** (Ciento cuatro millones de guaranìes), y un **monto mìnimo de Gs. 52.000.000** (Cincuenta y dos millones de guaranìes).-

ART 3°.- AUTORIZAR al Presidente del Consejo de Administraciòn de esta Circunscripciòn Judicial, **la SUSCRIPCION DEL CONTRATO RESPECTIVO**, con el representante legal de la firma **PARIS RECEPCIONES, contrato plurianual para los ejercicios fiscales 2.013 y 2.014.-**

ART 4°.- ANÓTESE, regístrese, notifíquese.

Ante mí:

Abog. Rubén Talavera Fariña
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Abog. ROGELIO SILVINO FRUTOS DUARTE
Miembro del Tribunal de Apelación